

JUCAL, S. A.
(Sociedad absorbente)
CORNE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de Jucal, S. A. y de Corne, S. L., sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jucal, S. A. de la sociedad unipersonal Corne, S. L., lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2004.

En las juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de julio de 2004.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Jucal, S. A. y el Presidente del Consejo de Administración de Corne, S. L., don José Aloy Juncosa.—35.085.
 y 3.^a 14-7-2004

KALIBO CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.
(Sociedad absorbente)
FELIPE MIGUEL A. CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Kalibo Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» de «Felipe Miguel A. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración de Kalibo Correduría de Seguros, S. L., doña M.^a Esther Blanco Esquerra y el Administrador Único de Felipe Miguel A. Correduría de Seguros S. L., don Miguel Ángel Felipe Felipe.—35.911.
 1.^a 14-7-2004

KONE ELEVADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ASCENSORES ATLAS ASTURIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
IGC INSTALACIONES TÉCNICAS
DE ELEVADORES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
MUGUERZA INGENIEROS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
SABAY ASCENSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Ascensores Atlas Asturias, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «IGC Instalaciones Técnicas de Elevadores, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Muguerza Ingenieros, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Sabay Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2004, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas «Ascensores Atlas Asturias, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «IGC Instalaciones Técnicas de Elevadores, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Muguerza Ingenieros, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Sabay Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2004 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Victor Antolín Ortiz, Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador único de «Ascensores Atlas Asturias, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «IGC Instalaciones Técnicas de Elevadores,

Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Muguerza Ingenieros, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Sabay Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—35.226.
 y 3.^a 14-7-2004

LAGOS DE CASTELLAR, S. A.

Don Rafael Rodero Frias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Algeciras,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria (Procedimiento: Otros 565/2003, Negociado: P), de la Compañía Mercantil Anónima «Lagos de Castellar, S. A.» a fin de aumentar capital, aprobación de nuevos estatutos sociales, nombramientos de administradores, y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales pendientes de aprobación, que se celebrará en Plaza Alta, número 10, 11201, Algeciras, el día 2 de agosto de 2004, y hora 10,00 en primera convocatoria, y el día 3 de agosto a las 10,00 horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Francisco Muñoz Cervera.

Dado en Algeciras a 7 de julio de 2004.—El Magistrado-Juez.—36.308.

LEMON ACTIVATION, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada, previa convocatoria en forma, el 1 de julio de 2004, aprobó, en segunda convocatoria, por unanimidad de los accionistas asistentes que representaban el 35% del capital, la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance Final de Liquidación

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	45.078,00
Administraciones Públicas	869,38
Total Activo	45.947,38
Pasivo:	
Capital	60.104,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-9.557,51
Pérdidas y Ganancias	-4.599,11
Total Pasivo	45.947,38

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Liquidador Único, Emilia Pinto García.—35.919.

MACROTELEFONÍA DIVISIÓN
ANDALUCÍA, S. L.

La Junta General de esta Compañía, celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó, entre otros: a) reducir el capital social a cero, previa aplicación de las reservas, mediante la amortización de todas las participaciones sociales, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial social disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas; b) simultáneamente, ampliar el capital social en la cantidad de 787.620 euros, fijando una prima de emisión de 1.837.780 euros, mediante la creación de 13.127 participaciones sociales de 60 euros de valor nominal, más una prima de 140 euros, cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 13.127, ambas inclusive, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las emitidas anteriormente.

Derecho preferente: Los socios tienen derecho a asumir 9 nuevas participaciones por cada 18 participaciones sociales antiguas que titularan con anterioridad a la reducción. Para el ejercicio del derecho preferente se concede un plazo de un mes desde